				PERIÓDICO	PAGINA	FECHA	SECCIÓN
				DEFMOME	0	03/08/2022	LEGISLATIVO
				REFURMA	J	00/00/2022	LEGISLANIVO

## Alito protegido otra semana vs. difusión de audios de Layda

Alejandro Moreno Cárdenas, líder nacional del PRI, seguirá protegido al menos una semana más contra la difusión de nuevos audios de sus conversaciones privadas por parte de la Gobernadora de Campeche, Layda Sansores.

Gabriel Regis, juez Décimo Sexto de Distrito en Materia Administrativa, aplazó para el 8 de agosto la audiencia incidental en la que resolverá si concede o niega a Alito la suspensión definitiva contra las acciones de la morenista Sansores.



Mientras tanto, seguirá vigente la suspensión provisional otorgada a Moreno Cárdenas el pasado 27 de julio por el Décimo Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa, que revocó la negativa que el juez había dictado inicialmente.

Dicha suspensión provisional fue otorgada "para el efecto de que las autoridades responsables se abstengan de difundir información y realizar declaraciones, manifestaciones o comentarios con relación al quejoso, cuya naturaleza sea igual o similar a la de los actos reclamados, a menos que deriven del estricto ejercicio de atribuciones Constitucionales y legales".

La suspensión también obliga a Sansores a realizar las gestiones necesarias para eliminar de internet y redes sociales los seis audios que empezó a difundir el 3 de mayo, en algunos de los cuales Alito parece confesar conductas ilegales cuando gobernaba Campeche.

Los tres magistrados del tribunal colegiado coincidieron en que, al difundir estos audios en su programa Martes del Jaguar, Sansores realiza actos "que escapan a las funciones" que le corresponden como Gobernadora, y que puede causar daños irreparables a los derechos de Alito.

Moreno Cárdenas promovió dos amparos para detener a Sansores. El otro, presentado ante el Juzgado Primero de Distrito en Materia Penal en Monterrey, le sirvió para

				Today,	PERIÓDICO	PAGINA	FECHA	SECCIÓN
					REFORMA	0	03/08/2022	LEGISLATIVO

obtener el 19 de julio una suspensión de oficio, que fue la primera que bloqueó la difusión de más audios.

Esta suspensión fue revocada el 27 de julio por el Primer Tribunal Colegiado Penal del Cuarto Circuito, que detectó una actuación equivocada del secretario encargado del Juzgado.

https://www.reforma.com/alito-protegido-otra-semana-vs-difusion-de-audios-de-layda/ar2446688?v=1